CLÁUSULAS CONTRACTUALES GENERALES – ADULTOS 2024



Ambas partes aceptan y conocen que las presentes cláusulas e informaciones se complementan con todo el contenido que para cada programa aparece en la página www.angarana.com y los folletos promocionales de Programas para mayores de 18 años de 2024. La página WEB incluye información necesaria sobre los tipos de Programas y sus características, así como, en los programas que corresponda, la exigencia de un número mínimo de inscripciones necesario para la realización de un determinado Programa.

La información contenida en la WEB y en los folletos promocionales es vinculante para ambas partes, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- -Que se produzcan modificaciones, previo acuerdo por escrito de las partes contratantes
- -Que los cambios en dicha información se havan comunicado por escrito al participante antes de la fecha de salida del programa contratado.
- -Por causas de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida de prestación del servicio en la forma convenida.

La parte contratante manifiesta que ha sido debidamente informada de todo el contenido de este acuerdo, programa y restantes informaciones, que ha podido hacer cuantas consultas ha necesitado, ha recibido toda clase de explicaciones a las cuestiones que ha planteado, previamente a la suscripción de este contrato y que expresamente las acepta y asume.

1.- DOMICILIO

Angarana Global, SL con CIF B87488748 y domicilio social en Calle Florencio Garcia 20 de Madrid (en adelante, Angarana) intermedia en la organización del programa contratado. Los datos del participante son los suministrados por éste al inicio de la presente aplicación (en adelante, participante).

2.- ACEPTACIÓN EXPRESA DE CONDICIONES

Mi firma en la hoja de inscripción:

Acepto que por parte de Angarana pueda dar por finalizada mi estancia en el programa en cualquier momento, si considera que existe una condición que pueda ir en detrimento de mi salud y seguridad o la de otros participantes o por mal comportamiento y/o incumplimiento por mi parte de las normas del programa, de quien me acoja o de la legislación del lugar de destino. Angarana no se hará responsable ni financieramente, ni de ningún otro modo en caso de expulsión o devolución del participante por razones de enfermedad, condición psíquica, emocional o en cualquiera de las causas contempladas en estas cláusulas. En tal caso, no se realizará ningún rembolso de las cantidades pagadas y los gastos de viaje que se produzcan por el adelanto del regreso, deben ser costeados por el propio participante.

Manifiesto que comprendo y acepto los riesgos de viajar y vivir en otro país y que me considero suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pueda surgir. Libero en mi propio nombre y el de mis familiares a Angarana, sus empleados, coordinadores, agencias de viaje, profesionales desplazados o no, guías, trabajadores de las organizaciones extranjeras, residencia y familias anfitrionas de toda responsabilidad o denuncia que pueda surgir en referencia a cualquier emergencia, accidente, enfermedad o lesión en la que me vea involucrado, suceso o acontecimiento que se encuentre fuera de control del organizador extranjero del programa y/o Angarana, incluyendo pero no limitando: desastres naturales, disturbios civiles, actos de terrorismo y negligencia de partes no sujetas al control de Angarana o de la empresa extrajera organizadora del programa.

3.- FORMA DE INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO DE LOS PROGRAMAS

Para inscribirse en el Programa elegido deberá entregar a Angarana cumplimentada y firmada la solicitud de inscripción, acompañada de 1 foto carnet, fotocopia del Pasaporte así como copia del comprobante de pago. Angarana cubra 400€ (más IVA) en todos sus Programas en concepto de gastos iniciales de gestión. Dicha cantidad está incluida en el precio de los Programas y no será devuelta en ningún caso, excepto si se contrata el seguro de cancelación que será la compañía aseguradora quien hará la devolución, si procede según sus coberturas. Así en todas las cláusulas siguientes en donde se haga mención a la devolución de cantidades o a no haber lugar a penalizaciones en contra del participante, se deberán entender siempre referidas al previo descuento, al menos, de la cantidad aquí citada.

- a) Toda solicitud de inscripción en cualquiera de los Programas, deberá ir acompañada del abono de 600€. Esta cantidad se considera realizada en concepto de depósito de inscripción del Programa; esta cantidad se descontará del precio total del Programa.
- b) El abono deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de Angarana Global SL que aparece en la Solicitud de Inscripción: OPENBANK ES51 0073 0100 5205 0588 8201
- c) No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago del depósito a cuenta.
- d) El resto del precio del Programa contratado, deberá ser abonado a Angarana antes de un mes a la fecha de salida. Angarana entregará al participante, lo antes posible la documentación del Programa para que el participante conozca con antelación los datos específicos del Programa. Es condición esencial el abono total del precio del Programa y sus suplementos para la realización del mismo.
- e) Las inscripciones son personales e intransferibles.
- f) Los precios publicados incluyen IVA.

4. -VARIACIÓN DE PRECIOS

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición de la información de los programas 2024. Los precios están calculados, sobre la base del tipo de cambio que aparece junto al precio de cada curso.

Las variaciones en los precios serán notificadas al participante por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea superior a un 20%, desistir del viaje, sin penalización, pero previo abono de los gastos realizados por Angarana en cumplimiento de los compromisos aquí aceptados, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará el precio de Programa, en los 7 días anteriores a la fecha de inicio del mismo, por solicitudes ya realizadas, pagadas y acentadas

4.1 - COTIZACIÓN DE LAS DIVISAS CON QUE SE HAN CALCULADO LOS PRECIOS DE LOS PROGRAMAS

- 1 Libra esterlina = 1,150 €, 1 Dólar americano = 0,900 €, 1 Dólar canadiense = 0,700€, 1 Dólar australiano = 0,650€,
- 1 Dólar neozelandés = 0,600, 1 Franco suizo = 0,900 €, 1 Rupia india = 0,014 €, 1 Yen japonés = 0,00800 €,
- 1 Dírham marroquí = 0,095€, 1 Rublo ruso = 0,015€, 1 Rand sudafricano = 0,069€, 1 Yuan renminbi chino = 0,138€

5. -CANCELACIÓN O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL PARTICIPANTE

En el caso de que un participante decidiera cancelar el Programa contratado, deberá notificarlo por escrito a Angarana. Éste tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a Angarana. No obstante, el participante deberá abonar y, en su caso, Angarana podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a Angarana, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido Angarana hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: centros de estudios, residencias, familias, pagos a la empresa extrajera organizadora del programa, compañías aéreas (con independencia de que el participante pueda reclamar a la compañía aérea la devolución del billete o no), aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura y/o logística. Con el fin de informar al participante, el importe de las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán, gastos e indemnizaciones a parte, a:

- a) 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del inicio del programa.
- b) 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del programa.
- c) 15% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del programa.
- d) 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del programa.
- d) 50% dentro de los 3 días anteriores al inicio del programa.
- d) 100% en caso de no presentación en la salida.

El participante tampoco tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia o por sanción disciplinana (cláusula 2).

6. -MODIFICACIONES Y CANCELACIONES DEL PROGRAMA

Angarana realizará todos sus esfuerzos, para que se cumplan la totalidad de los servicios contratados incluidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, los participantes aceptan que:

- a) En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Angarana se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio (salvo en el caso establecido en la Cláusula 4, que regirá lo dispuesto únicamente en la citada cláusula), lo pondrá inmediatamente en conocimiento del participante. Este podrá optar por resolver el contrato, sin que se vea penalizado pero previo abono de los gastos realizados por Angarana en cumplimiento de los compromisos aquí aceptados, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, Angarana concretará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b) El participante deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a Angarana en este plazo, se entenderá que opta por la resolución del Programa.
- c) En el supuesto de que Angarana se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al participante, o bien en el supuesto de que el participante opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b). Angarana ofrecerá al participante un Programa alternativo de igual o superior precio. En este supuesto, además. Angarana deberá indemnizar al participante por los daños que hubiera tenido y pueda acreditar.
- d) No existirá obligación por parte de Angarana de indemnizar al participante cuando la cancelación del Programa se deba a motivos externos a la voluntad o incidencia de Ángarana, de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

e) Tampoco existirá obligación por parte de Angarana de indemnizar al participante en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo

En estos casos, Angarana notificará por escrito al participante, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación el participante tendrá derecho al rembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa, salvo los de gestión inicial.

f) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio del participante, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato, así como a Angarana, que pondrá los medios a su alcance para intentar colaborar en la resolución de la incidencia. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante Angarana, quien, tras recabar la documentación pertinente, dispondría, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el participante.

7. – NORMATIVA OBLIGATORIA DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El participante sabe y tiene la obligación de adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el participante debe adaptarse a las mismas. El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de las diversas Organizaciones, Centros, Universidades, etc., que realizan el Programa. En participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias. Angarana o la propia organización extranjera podrá entregar al participante una copia de las Normas aplicables a los diversos Programas. En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de las diversas Organizaciones, Centros, Universidades, familias, etc., el participante podrá ser expulsado del programa. En tal caso, él mismo deberá asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia (sanciones, multas, u otros que el país donde realiza el programa le pudiera imponer al participante, o a Angarana o a la empresa u organización responsable del programa en el país de destino, por las acciones, omisiones o negligencias, culposas o dolosas directa o indirectamente del participante), sin derecho a reclamación de ninguna cantidad pagada.

8. -PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Es responsabilidad del participante llevar su documentación personal en regla (pasaporte individual, DNI, visados, etc.) de acuerdo con la Normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados (así como formalización del ESTA para Estados Unidos), cuando la legislación del país en que se desarrolla el programa así lo requiera, correrá por cuenta y será responsabilidad del participante. La falta de cualquier documento, requisito legal u otro que impida al participante su entrada o estancia en el país en el que se desarrolle el programa será responsabilidad únicamente del participante y a su cuenta y cargo su repatriación o legalización para la continuidad en el programa.

9. -SEGUROS

Angarana recomienda a los participantes inscritos en los Programas de Angarana en el extranjero un Seguro Médico, de Accidentes y de Responsabilidad Civil, según las condiciones de las pólizas de seguro pactadas por Angarana con las empresas aseguradoras: AVI International, Intermundial, etc. Con la documentación del Programa se adjuntará información detallada de la compañía correspondiente y de las coberturas. Los participantes saben y aceptan que Angarana actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los clientes que contratan alguno de los Programas, eximiéndola de toda responsabilidad por dicha intermediación. El coste de dicho seguro no está incluido en el importe del programa, si no se especifica lo contrario. Los participantes deberán solicitar la contratación del mismo en el momento de realizar la inscripción. En todo caso, los participantes deberán tener contratado un Seguro Médico, de Accidentes y de Responsabilidad Civil (de los recomendados por Angarana o no) previamente a iniciar el Programa, debiendo mostrarlo a Angarana si lo requiriese, su no contratación por el participante será causa de exclusión del Programa.

En el caso de que el seguro no cubriese la totalidad de los gastos que se produzcan, el participante se compromete al pago inmediato de las diferencias resultantes, con plena indemnidad para Angarana. Los participantes en Programas de los países integrantes de la Unión Europea y Suiza deberán viajar con la Tarjeta Sanitaria Europea.

10. -TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO DEL PARTICIPANTE

El participante deberá poner en conocimiento de Angarana si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico, que se prolongue durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa o que se inicie durante el mismo. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, Angarana se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones, con aceptación expresa por parte del participante.

En el caso de que el participante se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico, y/o de ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Angarana, la empresa extrajera organizadora del programa, sus empleados o colaboradores o la familia anfitriona donde se aloje el participante hayan podido localizar a familiares que deban de asumir su representación legal o en caso de urgencia, Angarana, la empresa extrajera organizadora del programa, sus empleados o colaboradores o la familia anfitriona donde se aloje el participante quedan autorizados para tomar las medidas que consideren más oportunas para la salud del participante.

11. -ORGANIZACIÓN DEL TRAYECTO DE IDA Y VUELTA A LOS PROGRAMAS

La gestión de reservas y emisión de billetes de avión está realizada por agencias de viajes autorizadas. Angarana actúa únicamente como intermediario entre el participante y las Agencias de Viajes por lo que no es responsable de los retrasos, cancelaciones, accidentes, alteraciones de la ruta o extravío de equipajes, entre otras eventualidades.

12. -AUTORIZACIÓN EXPRESA A LA UTILIZACIÓN DE IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES

Angarana se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales de los participación en los distintos programas o bien proporcionados directamente por los mismos, como material de publicidad, siempre que no exista oposición expresa previa por parte del participante. No obstante, esta autorización será revocable en cualquier momento por el participante mediante notificación fehaciente a Angarana, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a Angarana, por los gastos que hubiera podido incurrir, previos a la referida revocación.

13. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. Angarana le informa que sus datos personales contenidos en este contrato serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es Angarana, para las finalidades comerciales y operativas generales de Angarana. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento y para uso con dichas finalidades. El participante autoriza expresamente la cesión nacional y la transferencia internacional de los datos contenidos en el fichero automatizado a las empresas y personas que colaboran con Angarana en la contratación del servicio. Dicha cesión sólo podrá tener como finalidad la realización, por parte de tales colaboradores, de los servicios incluidos en el Programa contratado. Angarana realizará exclusivamente transferencia internacional de datos a aquellos países y empresas colaboradoras con la finalidad de la realización de los servicios contratados. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, en la dirección: Angarana, Calle Florencio Garcia 20, 28027 Madrid – admin@angarana.com

14. -VIGENCIA

La vigencia de esta oferta, será del 1/01/2024 al 31/12/2024.

15.- REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN

El presente contrato está sometido a las leyes y legislación española. El presente contrato se incorporará, firmado por las partes contratantes, a todos los contratos de Programas de Angarana, cuyo objeto sean los Programas contenidos en la página WEB y los folletos promocionales, y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada Programa.

16. -RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todos los conflictos que puedan surgir de la interpretación, aplicación, efectos e incumplimiento de este contrato por las partes, se someten de forma expresa a los juzgados y tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero, a elección de aquel que presente la oportuna reclamación.

17. -CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

Los programas se regirán por las condiciones y cláusulas contenidas en este contrato, así como cuanta información resulte de la WEB, folletos promocionales, así como las que se establezcan para cada programa.

Fecha:

Firma alumno:

OBSERVACIONES: